



CHACRAS DE CORIA, 20 de septiembre de 2022.

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY:0038764/2021, en el cual se tramita el otorgamiento del adicional por Mayor Dedicación al personal de apoyo académico de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 457/2022-D. se otorgó desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA (30) de septiembre de 2022 el adicional por Mayor Dedicación, de carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, al señor Eduardo Héctor BUSSETTI.

Que por Resolución N° 846/2022-D. se otorgó desde el UNO (1) de octubre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 el adicional por Mayor Dedicación, de carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, al mismo agente.

Que la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa que el señor BUSSETTI se ha acogido al beneficio jubilatorio a partir del UNO (1) de septiembre de 2022.

Que, en consecuencia, corresponde limitar el suplemento otorgado por Resolución N° 457/2022-D. y dar de baja el suplemento otorgado por Resolución N° 846/2022-D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022 el adicional por Mayor Dedicación, de carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, otorgado al señor Eduardo Héctor BUSSETTI (CUIL N° 20-12287667-3 – Legajo N° 23.781) mediante Resolución N° 457/2022-D.**

**ARTÍCULO 2°.- Dar de baja el adicional por Mayor Dedicación, de carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, otorgado al señor Eduardo Héctor BUSSETTI (CUIL N° 20-12287667-3 – Legajo N° 23.781) mediante Resolución N° 846/2022-D.**

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.**

  
MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 856/2022** \_ \_ \_ \_

MFR